

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO TREINTA y OCHO**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Aprobación bases y comisiones de evaluación de proceso de compra institucional.**
4. **Nombramiento de Administradores de Contrato y Órdenes de compra.**
5. **Aprobación de cambios e incorporaciones en nombramientos de comisiones de evaluación de oferta.**
6. **Informe ejecutivo de resultados de auditoria de integral 2012- 2013.**
7. **Adecuaciones de plazas para restructuración de gerencias.**
8. **Autorización para realizar gestiones para suscribir convenio con ANDA.**
9. **Autorización para realizar gestiones y suscribir carta compromiso para realizar investigación sobre alimentos con Public Health Institute (PHI) de EEUU.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes para el desarrollo de la Agenda.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja.
3. Dr. Benjamín Pompilio Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Representante Suplente de CAPRES.
5. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número treinta y siete para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE BASES, NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE COMPRA 2016.

3.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 07/2016 “Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD, zona occidental oriental, paracentral y metropolitana de san salvador, año 2016”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Licitación Pública No. LP 07/2016 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, Con cifras presupuestarias números 2016-3235-3-02-03-21-1-54302, con siete (7) renglones por adjudicar por un monto de doscientos setena y ocho mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América con sesenta y nueve centavos de dólar (\$278,582.79).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de LP 07/2016, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sr. Cesar Leonardo Noyola, Jefe Departamento de Control de Bienes y Mantenimiento FOSALUD y Unidad Solicitante; Sr. José Oscar Cáceres, Encargado de Sección de Mantenimiento de la Flota Vehicular del FOSALUD y Experto en la Materia; Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativo de la UACI del FOSALUD.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y el nombramiento de comisiones de evaluación para proceso de Licitación Pública No. LP 07/2016 “Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD, zona occidental oriental, paracentral y metropolitana de san salvador, año 2016”.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS 2016.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 020/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre gestión No. 17/2016 "servicio de arrendamiento de fotocopiadoras, para la reproducción de documentos en la sede, anexo y almacenes FOSALUD para el año 2016."	Sra. Damaris Pérez, Jefa de Suministros Generales y Limpieza.
Acuerdo No. 021/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre gestión No. 14/2016 "adquisición de pruebas rápidas de laboratorio e instrumental de pequeña cirugía y curaciones, para establecimientos con servicio FOSALUD, 2016".	Dr. Guillermo Carlos Santos Responsable de logística Sanitaria, Gerencia Técnica.
Acuerdo No. 022/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre gestión No. 15 /2016 "adquisición de los servicios de alimentación para personal de las unidades móviles, participantes en reuniones de trabajo y/o capacitaciones del FOSALUD, 2016".	Licda. Marlene Irene Zarsol, Jefe de Unidad de Organización y Desarrollo de Competencias Para los Ítem 1,2 y Dra. Blanca Alicia Tobar de López, Coordinadora de las Unidades Móviles, para los Ítem 3, 4
Acuerdo No. 023/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre gestión No. 16/2016 "compra de consumibles informáticos 2016"	Sr. José Roberto Quezada. Técnico en Informática
Acuerdo No. 024/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre gestión No. 18/2016 "adquisición de certificados y/o tarjetas canjeables por productos alimenticios y del hogar para participantes en carta de entendimiento entre MINSAL Y FOSALUD"	Sra. Damaris Pérez Valladares, Jefe de Suministros Generales y Limpieza
Acuerdo No. 025/2016 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre gestión No. 19/2016 "adquisición de suministros de oficina para el FOSALUD 2016."	Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismit, Colaborador Administrativo

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra anteriormente expresados.

5. APROBACIÓN DE CAMBIOS E INCORPORACIONES EN NOMBRAMIENTOS DE COMISIONES DE EVALUACION DE OFERTA

5.1 Modificación de nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas Licitación Pública No. LP 04/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AUTOMOTORES EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS MÓVILES Y PARA EXISTENCIAS EN ALMACENES E INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO, ASIGNADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el pasado veintiocho de enero de 2016, se hizo el legal nombramiento de la Comisión para la Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. LP 04/2016; pero Que atendiendo a la solicitud de la Unidad de Servicios Generales, es necesario incorporar en el proceso en calidad de expertos en la materia, a representantes de las Unidades Operativas concedoras y responsables de las necesidades a solventar con cada ítem de los 4 del proceso, el cual cada uno tiene sus propias características las cuales deberán considerarse por cada experto al momento de la evaluación final del proceso. Por lo cual es necesario hacer la modificación correspondiente, por lo que la comisión de evaluación de ofertas queda integrada de la siguiente forma:

Moris Cruz Lara, Encargado de Control de Bienes Unidad y Solicitante; José Oscar Cáceres, Encargado de Mantenimiento Flota Vehicular y Experto en la Materia Ítem 1; Ing. Nelson Eduardo Najarro, Jefe Unidad de Tecnologías de Información y Experto en la Materia Ítem II; Lic. Noé Jonatán González Acevedo, Jefe de Servicios Generales y Experto en la Materia Ítem III; Lic. Filadelfo Adán Gómez López, Jefe de Almacenes y Experto en la Materia Ítem IV; Gloria Leonor Zaldaña Gómez, Encargada de Costos y Analista Financiero; Lic. Jaime Douglas Cruz Muñoz Colaborador Administrativo UACI.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba Modificación de nombramiento de Comisión para Evaluación de Ofertas Licitación Pública No. LP 04/2016.

6. INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE AUDITORIA DE INTEGRAL 2012- 2013.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido EL informe Final de Auditoría Externa Integral por los períodos correspondientes de enero 2012 a diciembre 2013, presentado por BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. la cual cubrió la gestión institucional en las áreas de prestación de servicios de salud, sistema de control interno y administración de riesgos, la planificación, organización y seguimiento de metas, informática, administración del talento humano, gestión del área técnica, procesos de adquisiciones y contrataciones, gestión financiera, comunicaciones, administración de activos fijos, administración de combustibles y lubricantes, administración de inventarios de medicamentos y materiales, unidades operativas descentralizadas, cumplimientos legales y seguimiento de observaciones de auditoría anterior.

En este sentido la administración es responsable, de mantener un sistema efectivo de control interno y de gestión para el logro de los objetivos de la institución; del cumplimiento de las leyes, regulaciones, políticas y procedimientos que la norman; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias de conducción ordenada eficiente y eficaz de la institución.

Por lo tanto la responsabilidad de los auditores fue expresar las conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral expresados, con base en los procedimientos que se han considerado necesarios para la obtención de la evidencia suficiente y apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable en las conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; también proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus componentes.

La auditoría estableció los siguientes hallazgos, entendiendo como tales, las situaciones en las que la actuación incumple disposiciones de la Ley de Creación de la institución y leyes especializadas aplicables, Reglamento de la Ley de Creación de la Institución y Normas Técnicas de Control Interno Específicas. Dichos hallazgos son desarrollados en las páginas siguientes del presente informe y se refieren a lo siguiente:

1. Bienes de usos no encontrados en las Unidades de FOSALUD.
2. Las Unidades de Salud no cuentan con Extintores Propiedad de FOSALUD.
3. Procedimientos no realizados en el área de farmacia.
4. Diferencias en procedimiento de inventario de medicamentos a nivel de muestra aleatoria en las farmacias de las Unidades de Salud.
5. Diferencias de saldos entre Cuadros Control de Activo Fijo, Cuadro de Depreciación y los Saldos que refleja los Registros Contables correspondiente a los periodos 2012 y 2013.

Después de la exposición del informe y de haber aclarado las diferentes interrogantes planteadas, los miembros asistentes del Consejo Directivo dan por recibido el informe de Auditoría Integral 2012- 2013, a fin de dar por concluida la obligación señalada en la normativa especial que rige al FOSALUD.

7. ADECUACIONES DE PLAZAS PARA RESTRUCTURACIÓN DE GERENCIAS.

La Licda. Verónica Villalta, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que para concluir la restructuración de la Gerencia del Talento Humanos es necesario reconvertir plazas para dar origen a la de Jefe de Planilla que será el responsable de manejar el SIRH, en la nueva modalidad de implementación de ambos régimen laboral a partir de este año.

Suprimir		Salario		Justificación técnica	Total con prestaciones	
Plaza actual	Salario	Plazas a Crear	Mínimo			Máximo
Médico Especialista y Médico 4HD (2 Plazas Contrato)	\$1234.18	Jefe de Planillas (1Plaza Contrato Individual)	\$1,100.00	\$1,200.00	Reestructuración organizativa y funciones de cargos	\$18,4417.17
1 Plaza Médico Especialista y una plaza Médico 4HD a suprimir por : Creación de Jefe de Planillas						

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la adecuación de plazas propuesta por la Gerencia del Talento Humano, dando origen a la plaza de jefe de Planilla.

8. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON ANDA.

La Directora Ejecutiva a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que la Gerencia Administrativa ha hecho la siguiente propuesta de Convenio Interinstitucional entre Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

El Objeto sería Obtener un suministro de Agua Purificada con Calidad Certificada a bajo costo.

Productos a adquirir: Garrafones de 5 galones (\$1.95 cristal y Anda \$1.50), botellas y bolsas de 500 ml (Cuando se requiera); Comodato 12 oasis y 3 Estantes para resguardo de agua en Oficinas Administrativas, Almacenes Las Palmas y el Matazano.

Fundamento Legal:

- Decreto No. 58 de Ahorro y Austeridad. MEDIDAS GENERALES DEL GASTO Art. 5.- Las principales medidas en relación con los gastos, son las siguientes: d) Promover un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita llevar a cabo

compras conjuntas en bienes de consumo o servicios estratégicos, tales como: servicios de telecomunicaciones, medicamentos, insumos médicos, vacunas, materiales de usos y consumo, papelería de oficina, agua embotellada, servicios de vigilancia y limpieza, entre otros. También, se le debe dar una comunicación adecuada a la cultura de adquirir bienes de marca genérica, que pueda llevar a generar ahorros con productos o servicios de igual calidad.

- LACAP: Art. 4.- Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley:
 - b) Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se acuerda delegar a la Directora Ejecutiva Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para realizar las gestiones correspondientes para poder suscribir el respectivo convenio de cooperación interinstitucional entre ANDA y el FOSALUD.

9. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES Y SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN SOBRE ALIMENTOS CON PUBLIC HEALTH INSTITUTE (PHI) DE EEUU.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que se ha presentado la oportunidad de realizar en alianza con organismos e instituciones nacionales e internacionales la Investigación estratégica en entornos de alimentos en El Salvador para la Prevención de Enfermedades No Transmisibles.

Esta se ha dado por llamar “Construyendo un futuro saludable”, la cual es una propuesta de programa de 2 años de investigación exploratoria y colaboración que reunirá a investigadores de Estados Unidos y América Central como también a líderes de la salud para evaluar el ambiente de alimentación escolar en El Salvador y desarrollar la capacidad del país para la investigación estratégica sobre los determinantes dietéticos claves de las enfermedades no transmisibles y las políticas para hacer frente a esos riesgos.

El proyecto Construyendo un futuro saludable reunirá al Public Health Institute con sede en EE.UU.; la Universidad de El Salvador como institución académica; El Fondo Solidario para la Salud que es una institución pública que da soporte al Ministerio de Salud, para brindar servicios de salud a la población, incluyendo actividades de promoción de la salud y prevención de la obesidad; el Instituto Nacional de Salud, el cual es un brazo de investigación del Ministerio de Salud; el Centro de Protección al Consumidor, organización sin fines de lucro para la protección de los consumidores; el Instituto de

Nutrición de Centroamérica y Panamá; un centro de la OMS en América central y el Dr. Jamie Chriqui, de la Universidad de Illinois en Chicago como consultor.

En los esfuerzos para desarrollar la capacidad para la investigación sobre el entorno alimentario, la política alimentaria y su relación con las enfermedades no transmisibles. El estudio inicial llevado a cabo tratará de evaluar el entorno de los alimentos en una muestra representativa de las escuelas salvadoreñas, examinando 1) ¿Qué alimentos se sirven o se venden?; 2) la presencia de comercialización de alimentos poco saludables; 3) la existencia de huertos escolares; 4) disponibilidad de agua potable y su seguridad y 5) Percepciones de los padres sobre lo que se considera culturalmente aceptable sobre comida sana. La muestra estará diseñado para permitir comparaciones entre escuelas en el departamento de San Miguel, en el que ha sido implementado el proyecto de comedor escolar saludable, y entre las zonas urbanas y rurales.

Los objetivos de la colaboración serán 1) reunir a un grupo de asesores que evaluará la capacidad actual y proporcionará una guía para los primeros proyectos específicos, 2) llevar a cabo el estudio inicial basado en los centros escolares, 4) diseñar y llevar a cabo un piloto de una evaluación de las respuestas de los consumidores a alternativa frente de los sistemas de etiquetado de productos, 4) desarrollar un programa de medidas de creación de capacidades necesarias para la investigación en este campo y 5) desarrollar una agenda para futuras investigaciones prioritarias relacionadas con los entornos alimenticios y las políticas de alimentación para apoyar la prevención de las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se acuerda delegar a la Directora Ejecutiva Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para realizar las gestiones correspondientes para poder suscribir el CARTA COMPROMISO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN SOBRE ALIMENTOS CON PUBLIC HEALTH INSTITUTE (PHI) DE EEUU.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día nueve de marzo de dos mil dieciséis, proyectado su inicio para las catorce horas.


Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud


Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda


Dr. Benjamín Pompilio Coello
Suplente ISSS.


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja


Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES


Licenciada Verónica Villalta
Directora Ejecutiva

En la Ciudad de San Salvador, a los _____ de _____ del año 20__.

Yo, _____, Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Procuraduría General de la República, en uso de mis facultades legales, hago saber que:

Se ha expedido el Decreto No. _____, de fecha _____, que declara de utilidad pública y necesidad urgente el uso, aprovechamiento y explotación del terreno que se describe a continuación:

El terreno que se describe en el Decreto No. _____, de fecha _____, que declara de utilidad pública y necesidad urgente el uso, aprovechamiento y explotación del terreno que se describe a continuación:

El terreno que se describe en el Decreto No. _____, de fecha _____, que declara de utilidad pública y necesidad urgente el uso, aprovechamiento y explotación del terreno que se describe a continuación: